



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: 089PPL23

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 14 de diciembre 2023

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: 19 de diciembre
de 2023

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Trabajo Social y Servicios Sociales

DEPARTAMENTO: Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y
Antropología Social

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

ASISTENTES

PRESIDENTE, Enrique Pastor Seller

VOCAL SECRETARIA, María Belén Lorente Molina

VOCAL, María de las Olas Palma García

VOCAL, Luis Miguel Rondón García

VOCAL, Francisco Cosano Rivas

En Málaga, a 13 de marzo de 2024, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: Aula de Docencia Avanzada (ADA-CEST) Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.

HORA: 13.00

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

No se producen incidencias.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

- I. Formación académica (hasta 10 puntos)
- II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 30 puntos)
- III. Experiencia investigadora (hasta 50 puntos)
- IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos)
- V. Otros méritos (hasta 5 puntos)

(*) Para la valoración de cada uno de los bloques anteriores nos remitimos a la Resolución de 14 diciembre de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor/a Permanente Laboral (BOJA N°241, de 19 de diciembre de 2023), se seguirán los criterios generales y las puntuaciones establecidas en el Anexo VI del Baremo para la contratación laboral de profesorado contratado doctor de la Universidad de Málaga.

2ª Fase: Prueba presencial

Consistirá en la exposición pública y oral de la propuesta académica: proyecto docente y proyecto investigador.

1. Propuesta académica (hasta 80 puntos)
 - a) Adecuación del proyecto docente al perfil de la plaza: 15 puntos.
 - b) Adecuación del proyecto docente a la memoria del plan de estudios: 10 puntos.
 - c) Calidad y adecuación del proyecto docente: 15 puntos.
 - d) Adecuación del proyecto investigador al perfil de la plaza: 20 puntos.
 - e) Calidad de los objetivos, metodología, viabilidad e innovación del proyecto: 20 puntos.
2. Exposición pública (hasta 15 puntos)
3. Debate (hasta 5 puntos)

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Salón de Grados de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.

Fecha: 16 de abril de 2024

Hora: 11:30

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE

D. Enrique Pastor Seller

VOCAL SECRETARIA

D^a María Belén Lorente Molina

VOCAL

D^a María de las Olas Palma García

VOCAL

D. Luis Miguel Rondón García

VOCAL

D. Francisco Cosano Rivas